

Profesional Especializado 2028 18 (Dos fichas)

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	18
Número de cargos	Siete (7)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA: OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS (CARRERA ADMINISTRATIVA)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Efectuar la evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos para ser financiados a través de los fondos de apoyo financiero para la energización de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable en la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
- Contribuir en la formulación de planes, programas y proyectos orientados a la planeación regional de energía de conformidad con los objetivos institucionales y la normatividad legal vigente aplicable en la materia. - Contribuir en el diseño y herramientas e instrumentos institucionales para garantizar el desarrollo de los procesos y procedimientos de la dependencia - Evaluar técnica, económica y financieramente los proyectos que requieran recursos de los diferentes fondos de inversión para su ejecución, de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable en la materia. - Analizar cambios regulatorios de las actividades del sector estableciendo su impacto en las actividades de la oficina. - Ejecutar las actividades en materia de planeación de las Zonas No Interconectadas, que tenga a cargo la Oficina de Gestión de Proyectos del Fondo. - Participar en la elaboración, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y los entes territoriales, de los planes, programas y proyectos de la infraestructura energética para las zonas no interconectadas. - Elaborar, gestionar al interior de la entidad y hacer seguimiento y control a la respuesta de las peticiones y consultas recibidas en la entidad, de acuerdo con el procedimiento diseñado para tal fin. - Prestar la asistencia y capacitación a las autoridades del orden territorial y demás agentes públicos y privados, para la formulación de proyectos que requieren recursos de cofinanciación para la energización rural y ampliación de la cobertura de electricidad y gas combustible. - Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales. - Generar, implementar y articular estrategias, estudios, investigaciones, herramientas e	

- instrumentos de las políticas públicas que contribuyan en la gestión del conocimiento en la Unidad.
11. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por el Unidad.
 12. Participar y adelantar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora de MIPG y de otros sistemas que adopte o deba adoptar la Unidad.
 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad y regulación del sector minero energético.
- Normatividad sobre los fondos.
- Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión.
- Banco de Proyectos de Inversión, BPIN
- Presupuestos en proyectos eléctricos y gas combustible domiciliario.
- Conocimientos básicos sobre obras eléctricas y gas combustible domiciliario.
- Conocimientos básicos del mercado de bienes y servicios para la construcción de obras eléctricas y gas natural.
- Economía energética
- Conocimientos básicos en sistemas de información.
- Gestión del conocimiento e innovación
- Estructura del Estado.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Tecnologías de la Información de uso de la entidad.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
➤ Aprendizaje continuo. ➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario y al ciudadano. ➤ Compromiso con la Organización. ➤ Trabajo en Equipo. ➤ Adaptación al cambio.	➤ Aporte técnico profesional. ➤ Comunicación Efectiva. ➤ Gestión de procedimientos. ➤ Instrumentación de decisiones.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Estudios		
Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines	Ingeniería electrónica	Título de posgrado en la modalidad de
	Ingeniería electrónica y telecomunicaciones	

Ingeniería Eléctrica y Afines	Ingeniería eléctrica	especialización en las áreas relacionadas con el empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
	Ingeniería Electromecánica	
	Ingeniería en distribución y redes eléctricas	
Ingeniería Civil y Afines	Ingeniería Civil	
	Construcciones civiles	
Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines	Ingeniería de Minas	
	Ingeniería de Petróleos	
	Ingeniería de Minas y Metalúrgica	
VIII. EXPERIENCIA		
Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.		
IX. ALTERNATIVA		
Estudios		
Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines	Ingeniería electrónica	Matrícula o tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
	Ingeniería electrónica y telecomunicaciones	
Ingeniería Eléctrica y Afines	Ingeniería eléctrica	
	Ingeniería Electromecánica	
	Ingeniería en distribución y redes eléctricas	
Ingeniería Civil y Afines	Ingeniería Civil	
	Construcciones civiles	
Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines	Ingeniería de Minas	
	Ingeniería de Petróleos	
	Ingeniería de Minas y Metalúrgica	
X. EXPERIENCIA		
Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.		